



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 29 AGO 2025

DECRETO N° 1915 /

**VISTOS:**

El of. int. ord. N° 05-03-0429/2025, de fecha 1 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1559, de fecha 18 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1230, de fecha 10 de junio de 2025; el informe de evaluación de fecha junio de 2025; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad de la comisión evaluadora, de junio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1061, de fecha 20 de mayo de 2025; la solicitud de cotización de convenio marco ID 48932; la modificación al convenio mandato completo e irrevocable de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto denominado "Construcción Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down, La Serena (Equipamiento, Equipos)", Código BIP 400135136-0, aprobado por resolución N° 156, de fecha 17 de diciembre de 2024, y Decreto Alcaldicio 247, de fecha 3 de febrero de 2025; la resolución exenta N° 0282-B, de fecha 15 de junio de 2023, que adjudica propuesta pública ID 2239-3-LR23, Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario General; la licitación pública ID 2239-3-LR23, denominada "Convenio Marco de Mobiliario General", convocada por la Dirección de Compras y Contratación Pública; la resolución exenta N° 0057-B, de fecha 7 de febrero de 2023, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba las bases de licitación pública para el convenio marco para la adquisición de mobiliario general; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto denominado "Construcción Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down, La Serena (Equipamiento, Equipos)", Código BIP 400135136-0, aprobado por resolución N° 38, de fecha 2 de mayo, y Decreto Alcaldicio 1304, de fecha 26 de mayo, ambos de 2023; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 bis del reglamento de la ley N° 19.886, el convenio marco es el procedimiento de contratación competitivo realizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, que persigue la eficiencia y ahorro en los costos de transacción en el suministro directo de bienes o servicios estandarizados a los organismos públicos, con demanda regular y transversal. Que, agrega dicha disposición, los Convenios Marco vigentes se traducirán en un catálogo publicado en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que contendrá una descripción de los bienes y servicios ofrecidos, sus precios, sus condiciones de contratación, y la individualización de los proveedores a los que se les adjudicó el Convenio Marco.

2.- Que, por su parte, el artículo 29 del reglamento de la ley N° 19.886, dispone que, las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una licitación pública, llamar a una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda. Que, añade, si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del mismo.

3.- Que, con fecha 5 de mayo de 2025, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, se generó la cotización ID 48932, para la adquisición de distintos productos asociados a la

propuesta pública ID 2239-3-LR23, Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario General. Que, con fecha 19 de mayo de 2025, se recibe la oferta de Comercial Innova Place SpA, rol único tributario N° 77.599.784-2, por un monto total de \$59.357.053 (sin considerar descuento).

4.- Que, la comisión evaluadora, en su informe, propone contratar a la empresa que cotizó, al haber presentado una oferta económica por un monto de \$47.485.643 (incluido el descuento del 20%), cantidad que se encuentra dentro del monto disponible, quien además ha dado cumplimiento a todos los requisitos administrativos, técnicos y formales establecidos.

5.- Que, consta en el certificado N° 02, de fecha 31 de julio, del Secretario Municipal, que el Concejo, en la sesión ordinaria N° 1401, de fecha 30 de julio, ambos de 2025, acordó aprobar la contratación por convenio marco de la cotización ID 48932, denominada "Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena", por un monto total de \$47.485.643, IVA incluido, un plazo de entrega de 25 días hábiles administrativos y una garantía técnica de 24 meses, ambas desde la aceptación de la orden de compra.

6.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1081, de fecha 20 de mayo de 2025, se designa a los integrantes de la comisión evaluadora, la que se modifica mediante Decreto Alcaldicio N° 1230, de fecha 10 de junio de esta anualidad.

7.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1559, de fecha 18 de julio de 2025, se modifica el calendario correspondiente al proceso de adquisición.

#### DECRETO:

1. **ACEPTASE** la oferta recibida en la cotización ID 48932, "Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena", presentada por el proveedor Comercial Innova Place Limitada, rol único tributario N° 77.599.784-2, por la cantidad \$47.485.643, IVA incluido, luego de la invitación realizada por esta Municipalidad a través del Sistema de Información, en la propuesta pública ID 2239-3-LR23, Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario General, adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. **APRUÉBASE** la contratación vía convenio marco del proveedor Comercial Innova Place Limitada, rol único tributario N° 77.599.784-2, para la "Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena", correspondiente a la cotización ID 48932, según la propuesta de la comisión evaluadora designada, por la cantidad \$47.485.643, IVA incluido, con un plazo de entrega de 25 días hábiles administrativos y una garantía técnica de 24 meses, ambas desde la fecha de aceptación de la orden de compra a través del Sistema de Información.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, la contratación se rige por las bases de la licitación pública ID 2239-3-LR23, proceso convocado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. **ADJÚNTESE** el acta de evaluación a la presente decisión e incorpórese al Sistema de Información.
5. **DESIGNASE** Inspector Técnico de la contratación a don Ignacio Villarroel Jensen, y como subrogante a doña Cinthia Bordoli Ramos, ambos de la Secretaría Comunal de Planificación.
6. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra por la Secretaría Comunal de Planificación.
7. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.04.001, área de gestión 1-1-1.

8. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Inspectores Técnicos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DBB/HMV/RAH/VRS

